

*ORDEN de 11 de enero de 1960 por la que se descalifica la casa barata número 29 de la calle de Eduardo Aunós de esta capital, solicitada por don Esteban Núñez Gutiérrez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Esteban Núñez Gutiérrez, solicitando descalificación de la casa barata número 12) del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 29 de la calle de Eduardo Aunós (Colonia Fuente del Berro), de esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar a casa barata construida en la parcela número 121 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 29 de la calle de Eduardo Aunós (Colonia Fuente del Berro) de esta capital, solicitada por don Esteban Núñez Gutiérrez, quedando obligada el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1960.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 11 de enero de 1960 por la que se vinculan las casas que se señalan, correspondientes al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Mutual», de Arrigorriaga (Vizcaya), a los beneficiarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Jesús Ruiz de Azúa Izarra, doña Gabriela Iturbe Erbastáin, don Angel Ormaechea Lecanda, don Jesús María Pascual Larrazábal, don Sabino Ramón Ruiz Ranero, don Plácido Santos de la Gala, don Alejandro Ormazábal Goti, don Antonio Bienvenido Mairal Gracia, don Antonio Axpe Aranzamendi, don José María Begofia Muruamendi, don José Andrés Valiente, don Rafael Iturrino Barrenechea, don José Andrés Valiente, don Rafael Iturrino Barrenechea, doña Claudia Aspiroz Pellón, don Luis Olmos Lafuente, doña Carmen Uriarte Picaza, don Anastasio Ballesteros Serna, don Liborio Inchaurraga Anza, don Benito Ortiz de Pinedo y Tobillas, don Santos Manrique Valdívieso, don Vicente Arriola Adrián, don Tiburcio Jáuregui Larrazábal, doña Isabel Pérez Garayo, doña Catalina Campomar Vadillo, don Alejandro Vergara Anda, don Julián Aldazábal Menchaca, don Domingo Ibáñez Aza, doña María Lecué Garizurieta, don Félix García Catalán, don Agustín Gaviña Berganza, don Daniel Fernández de Larrinoa Aznar, don Joaquín Guillate Laburu, don José Luis Landeta Olavarrí, don Antonio David Perlado, don José Gonzalo Castillo, doña Catalina Sagastizábal Rotaeche, don Angel Barajuán Villamor, doña María Ibarra Aldecoa, don José García Ortego, doña Lucía Escriba Ibáñez, don Santiago Suso Ortiz, don Fidel Santamaría Martínez, don Lorenzo López Ozaeta, don José Iglesias Hidalgo, don Jesús Sagarduy Hurtado, don Pedro Ibarreche Iardía, don Félix Ortiz de Pinedo y Pérez de Cárcamo, don Jesús Nájera Ochagavía y don Angel Pérez Alvarez, solicitando sean vinculadas a sus nombres las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, respectivamente, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Mutual», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculadas las casas baratas y sus terrenos a los siguientes señores: a don Jesús Ruiz de Azúa Izarra, la casa número 1; a doña Gabriela Iturbe Erbastáin, la casa número 2; a don Angel Ormaechea Lecanda, la casa número 3; a don José María Pascual Larrazábal, la casa número 4; a don Sabino Ramón Ruiz Ranero, la casa

número 5; a don Plácido Santos de la Gala, la casa número 6; a don Alejandro Ormazábal Goti, la casa número 7; a don Antonio Bienvenido Mairal Gracia, la casa número 8; a don Antonio Axpe Aranzamendi, la casa número 9; a don José María Begofia Muruamendi, la casa número 10; a don José Andrés Valiente, la casa número 11; a don Rafael Iturrino Barrenechea, la casa número 12; a doña Claudia Aspiroz Pellón, la casa número 13; a don Luis Olmos Lafuente, la casa número 14; a doña Carmen Uriarte Picaza, la casa número 15; a don Anastasio Ballesteros Serna, la casa número 16; a don Liborio Inchaurraga Anza, la casa número 17; a don Benito Ortiz de Pinedo y Tobillas, la casa número 18; a don Santos Manrique Valdívieso, la casa número 19; a don Vicente Arriola Adrián, la casa número 20; a don Tiburcio Jáuregui Larrazábal, la casa número 21; a doña Isabel Pérez Garayo, la casa número 22; a doña Catalina Campomar Vadillo, la casa número 23; a don Alejandro Vergara Anda, la casa número 25; a don Julián Aldazábal Menchaca, la casa número 26; a don Domingo Ibáñez Aza, la casa número 27; a doña María Lecué Garizurieta, la casa número 28; a don Félix García Catalán, la casa número 29; a don Agustín Gaviña Berganza, la casa número 30; a don Daniel Fernández de Larrinoa Aznar, la casa número 31; a don Joaquín Guillate Laburu, la casa número 32; a don José Luis Landeta Olavarrí, la casa número 33; a don Antonio David Perlado, la casa número 34; a don José Gonzalo Castillo, la casa número 35; a doña Catalina Sagastizábal Rotaeche, la casa número 36; a don Angel Barajuán Villamor, la casa número 37; a doña María Ibarra Aldecoa, la casa número 38; a don José García Ortego, la casa número 39; a doña Lucía Escriba Ibáñez, la casa número 40; a don Santiago Suso Ruiz, la casa número 41; a don Fidel Santamaría Martínez, la casa número 42; a don Lorenzo López Ozaeta, la casa número 43; a don José Iglesias Hidalgo, la casa número 45; a don Jesús Sagarduy Hurtado, la casa número 46; a don Pedro Ibarreche Iardía, la casa número 47; a don Félix Ortiz de Pinedo y Pérez de Cárcamo, la casa número 48; a don Jesús Nájera Ochagavía, la casa número 49, y a don Angel Pérez Alvarez, la casa número 50 del proyecto todas ellas aprobadas a la Cooperativa de Casas Baratas «La Mutual», de Arrigorriaga (Vizcaya), que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Bilbao, a los tomos folios y libros que en los citados documentos públicos figuran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1960.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 11 de enero de 1960 por la que se descalifica la casa barata número 59 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Bellas Vistas», de esta capital, solicitada por doña Isabel Roperero de Blas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Isabel Roperero de Blas, solicitando descalificación de la casa barata número 59, tipo G, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Bellas Vistas», sita en esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 59 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Bellas Vistas», sita en la calle de Francos Rodríguez, número 53, de esta capital, solicitada por doña Isabel Roperero de Blas, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1960.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.